2.0.0.2 Grupo de Regalías

Bogotá D. C., Diciembre 23 de 2020

PARA **USUARIOS SECRETARIAS TECNICAS Y DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS**

ASUNTO **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y AJUSTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Cordial saludo:

Con ocasión del cierre del bienio 2019-2020 y la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 se recomienda que antes del 31 de diciembre de 2020, las Secretarias Técnicas o las Oficinas de planeación según corresponda, verifiquen los proyectos que se encuentran pendientes por asignar o ajustar en el SPGR para las diferentes entidades designadas como ejecutoras y efectúen dicha asignación o ajuste, esto con el fin de facilitar su homologación para la vigencia. 2021-2022 de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020.
Si tiene alguna inquietud en el procedimiento para efectuar estos registros en el SPGR, puede consultar el manual de usuario y el video correspondiente a través de los siguientes links:
Manual de usuario:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-053056%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
Video:
https://www.youtube.com/watch?v=6-LwZCnz8CI&list=PLIOXZ8PXJ2MHXgOF6Hl15BYfbdzOxf4uQ&index=20

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la última semana del año la administración del SPGR estará realizando los procesos de migración de la información SUIFP todos los días, es decir que los proyectos aprobados, con ejecutor designado y con vigencia 2019-2020 definida en SUIFP quedarán disponibles el día siguiente a partir de las 10 am.

Igualmente, se recomienda a las Secretarias Técnicas y/o Oficinas de planeación revisar si hay proyectos de inversión con liberación de recursos para los cuales no se han hecho los ajustes correspondientes en el SPGR, de manera que antes del 31 de diciembre de 2020 queden efectuados en el Sistema. En el caso de que existan registros presupuestales que deban reducirse, La Secretaría Técnica y/o la Oficina de Planeación debe coordinar con el ejecutor para que se hagan éstas reducciones previo a la liberación, con el fin de que dichos saldos de proyectos no pasen como una disponibilidad inicial en la vigencia 2021-2022. Para aplicar la liberación de recursos siga las indicaciones dadas en el manual que se encuentra en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-124306%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Inactivación de usuarios con perfil Secretaría Técnica a 31 de diciembre de 2020
Considerando que con la expedición de la Ley 2056 de 2020 los órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD se reducen a los de Inversión Regional (artículo 6 de la Ley 2056 de 2020), al de Paz (artículo 57 de la Ley 2056 de 2020) y al de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 56 de la Ley 2056 de 2020), todos los usuarios que actualmente pertenecen al perfil denominado "Secretaria Técnica" quedarán desactivados el 31 de diciembre de 2020. Para asumir los nuevos roles en el SPGR correspondiente a "Secretaría técnica o quien haga sus veces" o "Secretaría de Planeación o quien haga sus veces" es necesario adelantar el proceso de solicitud de creación de usuarios conforme a los procedimientos establecidos.

En el evento que alguno de los usuarios que actualmente ejecuta el rol de "Secretaría Técnica" vaya a ser ratificado para asumir uno de los nuevos roles señalados anteriormente, el usuario registrador de la entidad territorial debe gestionar la solicitud de Modificación de Usuario a través de la página web del Ministerio de Hacienda en la sección Acceso del portal SGR, activando este nuevo perfil y ampliando la fecha de privilegios de acceso, y adjuntando como documento soporte la comunicación firmada por el representante legal en donde se autoriza esta ampliación de vigencia del usuario para asumir el nuevo rol.

Recuerden que para cualquier inquietud en relación con la administración de usuarios, pueden ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico admspgr@minhacienda.gov.co

Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo les desea la Coordinación de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Equipo del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR

Cordialmente,

José Alejandro Castañeda Feria
Asesor
Viceministerio General
Administración
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR-

Soporte y Administración SPGR

admspgr@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Extensión:
Bogotá D.C. Colombia